



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**Número de Folio de la Solicitud 110198200022924**

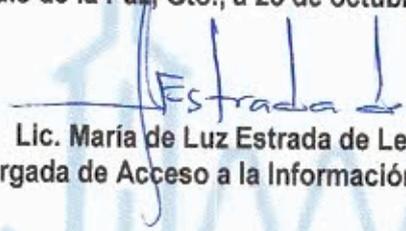
En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de octubre del presente año, le informo en relación a: **"Solicito la siguiente información: 1.- Quiero conocer si el personal de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, tiene la prestación del INFONAVIT."**

Le notifico la respuesta otorgada por la Oficialía Mayor, a través del Oficio No. 0221/O.M./2024, que a letra dice:

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, toda vez de las atribuciones que se me confieren como Oficial Mayor por los artículos 132 fracción XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 5 del Reglamento Interior del Trabajo del Municipio de San Luis de la Paz, Gto., es que con fundamento en los artículos 1 fracción II, 2, 6, 20, y 21 del Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, y en atención al Oficio UAIP0696/2024 con número de folio de la solicitud 110198200022924 encontrándome en tiempo y forma me permito dar contestación a la información solicitada una vez revisada la solicitud, para lo cual se expone lo siguiente:

En respuesta a su solicitud de información sobre si el personal de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, tiene la prestación del INFONAVIT, hago de su conocimiento que Sí es una prestación con la cuenta dicho personal.

Atentamente  
San Luis de la Paz, Gto., a 25 de octubre de 2024.

  
Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada de Acceso a la Información Pública



Galcana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato